

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0630/23

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA

A N U N C I O

ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA POR EL QUE SE APRUEBA INICIALMENTE EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE PARCELA SOBRANTE.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de declaración del siguiente terreno como parcela sobrante: parcela sita en la calle Poduelas a la altura del número 42.

Aprobada inicialmente su declaración por Acuerdo del Pleno de fecha 8 de marzo de 2023, de conformidad con el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/198, de 13 de junio, se convoca, por plazo de un mes, trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://sanjuandelanava.sedelectronica.es>).

San Juan de la Nava, 9 de marzo de 2023.

El Alcalde, *Carlos Díaz Hernández*.